



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-01759005-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Renuncia Dra. Eugenia DI LÍBERO al cargo de Profesora Regular Adjunta, ded parcial, Cátedra de Farmacia Clínica, a partir de 1/4/22.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Eugenia Mabel DI LÍBERO eleva su renuncia al cargo de Profesora Regular Adjunta -dedicación parcial- de la Cátedra de Farmacia Clínica, asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, Área Práctica Social Educativa, del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1° de abril del corriente año; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la presente renuncia se fundamenta en motivos estrictamente de índole personal (COPDI-2022-01692241-UBA-DDF#SA\_FFYB).

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 22 de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

### **R e s u e l v e :**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Eugenia Mabel DI LÍBERO (DNI 27.336.502 – Legajo 149.480) al cargo de Profesora Regular Adjunta -dedicación

parcial- de la Cátedra de Farmacia Clínica, asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, Área Práctica Social Educativa, del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1° de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Farmacología y a la Cátedra de Farmacia Clínica y por su intermedio a la interesada; tome razón la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; fecho, archívese.